



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de *setiembre* de 1997.

Visto el recurso de reconsideración presentado por la agente Nora Victoria Grotto para que se deje sin efecto la res. N° 1474/97, y

CONSIDERANDO:

Que por acordada 27 la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín nombró secretaria interina a Lilian García, a quien la solicitante reemplaza, desde el 12/5/97 hasta el 9/8/97 como consecuencia de la licencia por maternidad concedida a la titular del cargo (fs. 9).

Que este hecho nuevo, en cuanto importa la existencia de partida vacante, torna procedente la solicitud de la presentante solamente con respecto al periodo anteriormente citado.

Que, por el contrario, los argumentos esgrimidos por la solicitante no resultan suficientes para enervar el contenido de la resolución impugnada en cuanto rechazó el pago de la subrogancia durante el periodo comprendido entre el 25/09/95 hasta la fecha en que se dispuso el nombramiento interino de la agente Lilian García.

SE RESUELVE:

1) No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto.

2) Hacer saber a la Dirección de Administración Financiera que corresponde liquidar a

favor de la Dra. Nora Victoria Grotto la bonificación establecida por el decreto 5046/51 desde el 12/05/97 hasta el 9/08/97.

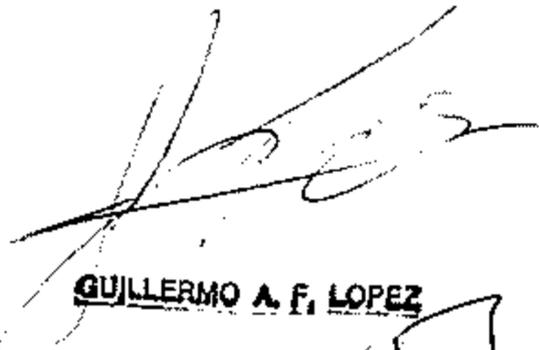
Regístrese, hágase saber, remítase a la Dirección de Administración Financiera, y oportunamente archívese.-



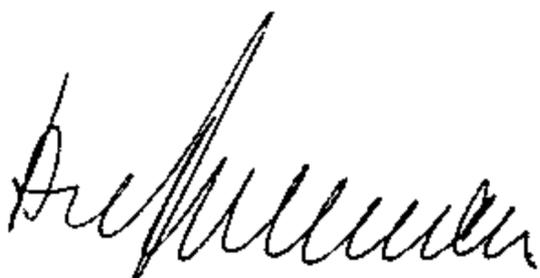
JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



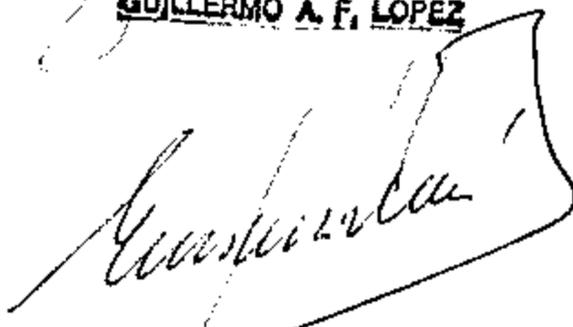
EDUARDO MOLINE O' CONNOR



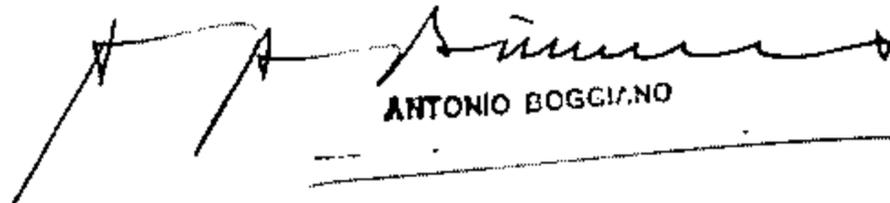
GUILLERMO A. F. LOPEZ



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI



ANTONIO BOGGIANO



GUSTAVO A. BOSSERT